



DECRETO ALCALDICIO N° 1207/
IMODIFICA D.A. N° 1134 DE FECHA 11.04.2016.
CONVENIO QUE INDICA
REQUÍNOA, 18 de Abril de 2.016,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°797 de fecha que Aprueba Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la I. Municipalidad de Pichilemu, con fecha 11.01.2016, para la ejecución del programa "Compartiendo un verano en las playas de Pichilemu", el que se realizó entre el 13 de Enero y el 21 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive, alcanzando un total de 500 beneficiarios de los Programas Sociales implementados en la comuna. Por la suma única de \$ 3.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 11.04.2016 que incorpora imputación correspondiente al convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la I. Municipalidad de Pichilemu, con fecha 11.01.2016, para la ejecución del programa "Compartiendo un verano en las playas de Pichilemu", el que se realizó entre el 13 de Enero y el 21 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive, alcanzando un total de 500 beneficiarios de los Programas Sociales implementados en la comuna. Por la suma única de \$ 3.000.000.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 11.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1134 de fecha 11.04.2016, en lo siguiente:

Debe decir IMPUTESE el gasto correspondiente al Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la I. Municipalidad de Pichilemu, con fecha 11.01.2016, para la ejecución del programa "Compartiendo un verano en las playas de Pichilemu", el que se realizó entre el 13 de Enero y el 21 de Febrero de 2016, ambas fechas inclusive, alcanzando un total de 500 beneficiarios de los Programas Sociales implementados en la comuna, por la suma única de \$ 3.300.000, a la Cuenta N° 215.22.09.002 "Arriendo de edificios", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MRTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo Convenios (1)
Dideco (2)
Archivo.-